

# Los procesos judiciales por negligencias médicas se alargan ocho años

La respuesta tardía del SAS y la saturación de los tribunales retrasan las indemnizaciones por errores en centros sanitarios

NOELIA MÁRQUEZ | ACTUALIZADO 12.10.2008 - 05:03

Los procesos judiciales motivados por negligencias médicas suelen prolongarse durante ocho años, un periodo demasiado largo para las familias de los pacientes que han sufrido las consecuencias de una incorrecta actuación del Servicio Andaluz de Salud (SAS) y que han acudido a los tribunales para reclamar una indemnización. El primer paso tras una presunta negligencia médica es solicitar el historial médico en el centro sanitario donde el paciente ha sido atendido e interponer un recurso ante la Administración sanitaria. Uno de los últimos casos se registró en las ventanillas del SAS a comienzos de mes. Una joven de 28 años quedó en coma irreversible tras una espera de seis horas en Urgencias del Hospital Virgen del Rocío y los padres exigen una indemnización de 1,2 millones. La Administración sanitaria ya ha iniciado la investigación del caso.

El SAS dispone de un plazo de seis meses para decidir si acepta o no el recurso y conceder o no una indemnización. En este primer plazo suelen comenzar los retrasos del proceso. "La actuación del SAS suele tardía y negativa de su responsabilidad", explica Pedro Arnaiz, abogado y especialista en negligencias médicas. Tras los primeros seis meses, comienzan plazos más largos si la familia acude al juez.

Arnaiz asevera que ha tenido que "pleitear durante más de ocho años hasta ganar asuntos en los que, habiendo un informe interno de la Inspección Médica de la propia Administración reconociendo la responsabilidad y aconsejando indemnizar a la familia, se ha dictado sorprendentemente resolución negativa que ha obligado al ciudadano a acudir a los tribunales".

En varios juzgados de lo Contencioso-Administrativo están dando cita para celebrar juicios dentro de cuatro años para resolver demandas presentadas recientemente. La saturación de los tribunales de justicia provoca que la posible indemnización se retrase durante años, e incluso se dan casos en los que el paciente recibe la compensación económica demasiado tarde, cuando ya ha fallecido, explican fuentes jurídicas consultadas. Las situaciones en las que se producen los errores del sistema sanitario son muy variopintas. La abogada de El Defensor del Paciente en Sevilla, María Jesús Villalpando, apunta a las puertas de Urgencias hospitalarias y a las incidencias en los diagnósticos. "Pese a las medidas preventivas se están dando casos de mujeres con cáncer de mama que no han sido detectadas a tiempo", explicó Villalpando.

Otro de los lugares donde se detecta "mala asistencia" de forma más habitual son los centros de salud. "Algunos médicos de familia no dan a tiempo volantes para pruebas diagnósticas o para el especialista", añade la abogada. Villalpando explica un caso, como ejemplo, de una actuación nefasta en un centro de salud: "Una mujer acudió al médico de familia porque se le clavó un hueso de pollo en la garganta mientras comía en su casa. El médico no le dio importancia a su dolencia, pero la mujer se vio obligada a acudir a Urgencias y, al final, ha tenido que ser trasplantada. Tenía el esófago necrosado".

Entre las teorías jurídicas más modernas la denominada "presunción de culpa" ha marcado un "antes y un después", explica Arnaiz, en los procesos de negligencias médicas. Según esta teoría "se invierte la carga de prueba", lo que conlleva que el paciente que denuncia una mala atención médica no está obligado a demostrarlo. "En supuestos en los que el daño habla por sí solo" es la "administración la que tiene que probar que a pesar de actuar correctamente se produjo inevitablemente la consecuencia dañosa".

Diario de Sevilla